

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
ÁREA USUARIA	DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0030: ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO NACIONAL
META PRESUPUESTARIA	18: ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO NACIONAL
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE CAPACIDAD ESTATAL
2	<p>FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>2.1 Finalidad pública La presente contratación tiene la finalidad de fortalecer la capacidad del Estado peruano para la provisión efectiva de servicios públicos mediante la actualización del Índice de Capacidad Estatal (ICE) 2015-2025, así como del análisis prospectivo para la identificación de factores de cambio relevantes que influyen y podrían influir en la capacidad del Estado peruano para proveer servicios públicos, tanto desde la gestión pública como desde las políticas públicas, con el fin de generar evidencia empírica que oriente decisiones estratégicas, contribuya a reducir brechas territoriales y promueva el desarrollo armónico y sostenible del país.</p> <p>2.2 Antecedentes El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), en su calidad de organismo técnico especializado y ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan), promueve el desarrollo de metodologías, estudios prospectivos y estratégicos que fortalezcan el planeamiento a nivel nacional, regional y local. En ese contexto, desde el año 2022 viene desarrollando una línea de estudios denominada “Capacidad estatal para la entrega de servicios públicos”, reconociendo que la capacidad estatal es un factor crítico para asegurar la implementación efectiva de las políticas y planes estratégicos del Sinaplan en el territorio.</p> <p>Esta línea de investigación busca medir y analizar el desempeño del Estado en la provisión de servicios públicos esenciales, generando evidencia técnica para orientar decisiones estratégicas, reducir brechas territoriales y contribuir al desarrollo nacional. Para ello, se ha elaborado el Índice de Capacidad Estatal (ICE), una medida que expresa el nivel de habilidades organizacionales y de gestión que poseen las entidades del Estado para brindar servicios públicos dirigidos a la población que habita en el territorio.</p> <p>A la fecha, se han desarrollado tres ediciones de este estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera edición (Ceplan, 2022): Se construyó el ICE para el periodo 2015–2021, mostrando una tendencia general al fortalecimiento de la capacidad estatal, con un fuerte impacto de la pandemia y con importantes desigualdades entre regiones. • Segunda edición (Ceplan, 2023): Se actualizó el índice al año 2022, identificándose una leve caída en los niveles de capacidad estatal, lo que generó preocupación sobre la sostenibilidad de los avances previos. • Tercera edición (Ceplan, 2024): Se incorporó la información correspondiente al año 2023 y se inició una revisión conceptual que permitió explorar preliminarmente los factores que podrían estar incidiendo en la evolución del ICE, observándose una continuidad en la disminución de la capacidad estatal en varios territorios • Cuarta edición (Ceplan, 2025): Se actualizó la información del índice con la información correspondiente al 2024 y se efectuó el análisis de los factores causales que explican los niveles de capacidad estatal, construyendo un modelo causal a partir de la aplicación de modelos econométricos y datos panel. <p>En ese marco, la presente contratación tiene como finalidad actualizar el Índice de Capacidad Estatal (ICE) al año 2025 e incorporar un análisis prospectivo de la capacidad estatal, profundizando el análisis de los factores que influyen y que podrían influir en la capacidad del Estado para la provisión de servicios públicos, mediante la recolección y análisis de información cuantitativa y cualitativa y la formulación de propuestas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la capacidad estatal. Este esfuerzo consolida el conjunto de estudios sobre capacidad estatal como un insumo clave para la planificación y la implementación efectiva de políticas públicas en los tres niveles de gobierno.</p> <p>Referencias: Ceplan. (2022). Capacidad estatal para la entrega de servicios públicos en el Perú: Un análisis exploratorio cuantitativo. Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informespublicaciones/3813895-capacidad-estatal-para-la-entrega-de-servicios-publicos-en-el-peru-un analisis-exploratorio-cuantitativo.</p> <p>Ceplan. (2023). Capacidad estatal para la entrega de servicios públicos en el Perú 2015 – 2022. Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/4973969-capacidadestatal-para-la-entrega-de-servicios-publicos-en-el-peru-2015-2022.</p> <p>Ceplan. (2024). Capacidad estatal para la entrega de servicios públicos en el Perú 2015 – 2023. Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/6332226-</p>

[capacidadestatal-para-la-entrega-de-servicios-publicos-en-el-peru-2015-2023](https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/7569010-capacidad-estatal-para-la-entrega-de-servicios-publicos-en-el-peru-2015-2024-buscando-las-raices-de-la-capacidad).
Ceplan. (2025). Capacidad estatal para la entrega de servicios públicos en el Perú 2015 – 2024: Buscando las raíces de la capacidad.
Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/7569010-capacidad-estatal-para-la-entrega-de-servicios-publicos-en-el-peru-2015-2024-buscando-las-raices-de-la-capacidad>

2.3 Objetivos de la contratación

2.3.1 Objetivo general: Actualizar el Índice de Capacidad Estatal al año 2025, e incorporar un análisis prospectivo orientado a identificar factores críticos de cambio y posibles escenarios futuros que condicionen el desempeño del Estado peruano en la provisión de servicios públicos, con el propósito de generar opciones estratégicas que permitan anticipar el impacto negativo de los riesgos y aprovechar las oportunidades.

2.3.2 Objetivo específico: Construir una base de datos integral que actualice el ICE (2015-2025), incluyendo indicadores cuantitativos, así como de identificar y analizar factores de cambio que impactan en la capacidad estatal; finalmente mediante el método de los ejes de Peter Schwartz elaborar la formulación de los escenarios de futuro y las propuestas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la capacidad del estado peruano en el corto y mediano plazo.

2.4 Alcances y descripción del servicio

El servicio consiste en la ejecución integral de tres actividades interrelacionadas para actualizar el Índice de Capacidad Estatal (2015-2025) y desarrollar un análisis prospectivo para la identificación de factores de cambio y construcción de escenarios sobre la capacidad del Estado peruano para la provisión de servicios públicos, aplicando métodos prospectivos y metodologías cualitativas y cuantitativas validadas por el Ceplan. Los entregables deben seguir los estándares OCDE (transparencia en la metodología y fuente de los datos), las bases de datos y documentos deberán estar contenidas en formatos abiertos editables (.xlsx, .docx) y en formato APA 7.

2.4.1 Actividades:

Actividad 1: Elaborar un escaneo del horizonte del Estado peruano orientado a identificar y caracterizar tendencias y eventos de futuro (riesgos, oportunidades y eventos disruptivos) que influyen o podrían influir en la capacidad del Estado para la provisión de servicios públicos a corto, mediano y largo plazo.

Actividad 2: Formular escenarios prospectivos del Estado peruano para la provisión de servicios públicos mediante la metodología de los ejes de Peter Schwartz y elaborar una Hoja de Ruta que proponga opciones estratégicas o anticipatorias orientadas al fortalecimiento de la capacidad estatal en el corto, mediano y largo plazo.

Actividad 3: Actualizar el Índice de Capacidad Estatal (ICE) al año 2025 mediante la recolección, depuración y sistematización de información oficial actualizada, integrando una base de datos del ICE para el período 2015–2025 conforme a la metodología desarrollada por el Ceplan, calcular y analizar el ICE a nivel nacional, departamental, Lima Metropolitana y Callao utilizando herramientas estadísticas como R, Stata o Python para identificar variaciones, brechas territoriales y tendencias de evolución del índice.

2.5 Otras consideraciones

- El servicio objeto del presente TDR se presta bajo la modalidad de locación de servicios, de naturaleza estrictamente civil, regulado por el Código Civil, no generando vínculo laboral alguno entre el locador y la entidad.
- El presente servicio se presta con plena autonomía técnica, organizativa y funcional, sin estar sujeto a subordinación, dependencia jerárquica, control de horario, ni fiscalización permanente por parte de la entidad.
- El presente servicio no está sujeto a jornada, horario de trabajo, control de asistencia, permanencia física o virtual, ni registro de ingreso o salida.
- El servicio será evaluado exclusivamente en función de los productos o entregables establecidos en el presente TDR, no en función de la presencia, permanencia, disponibilidad o dedicación horaria.
- La entidad otorgará conformidad al servicio una vez verificado el cumplimiento de los entregables, sin que dicha verificación constituya supervisión permanente ni control funcional.
- El servicio prestado por técnicos, profesionales y/o especialistas realizados por personas naturales no forma parte de la estructura orgánica del Ceplan, no ocupa puesto, plaza ni cargo alguno, ni se encuentra sujeto al ROF, MOF, CAP, CPE o instrumentos similares.
- Las partes se obligan a ejecutar el servicio de manera coherente con su naturaleza civil, evitando prácticas que desnaturalicen la presente locación de servicios.

2.6 Facilidades a ser provistas por la Entidad

		<p>Para la adecuada ejecución del servicio, el Ceplan se compromete a brindar al CONTRATISTA las siguientes facilidades, las cuales no generan vínculo laboral ni dependencia alguna:</p> <p>A) Otorgar facilidades razonables de acceso a las instalaciones de la institución, de manera excepcional y únicamente cuando resulte indispensable para la entrega o validación de los productos del servicio, previa coordinación puntual y autorización del jefe inmediato del área usuaria, sin que ello implique sujeción a jornada, horario regular, permanencia continua, asignación de puesto de trabajo ni supervisión funcional.</p> <p>B) Proporcionar la información y documentación necesaria, estrictamente vinculada al objeto del servicio, como insumo para la elaboración de los entregables contratados. Dicha entrega no supone transferencia de funciones, responsabilidad operativa, dirección funcional, ni habilitación para ejecutar actividades propias del personal de la entidad.</p> <p>2.7 Desplazamientos para el desarrollo del servicio (de corresponder): No aplica</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Todos los productos se presentan en formatos abiertos y editables (.xlsx, .dta, .docx, .pptx u otros), e incluyen las bases de datos, códigos de programación y documentos de análisis utilizados</p> <p>Entregable 1: Documento técnico (informe) del escaneo del horizonte del Estado peruano.</p> <p>Este entregable incluye los siguientes productos diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento técnico (Informe): Documento que detalla el escaneo del horizonte estratégico del Estado peruano orientado a identificar y caracterizar tendencias y eventos de futuro (riesgos, oportunidades y eventos disruptivos) que influyen o podrían influir en la capacidad del Estado para la provisión de servicios públicos. Debe describir la metodología de recolección, sistematización y análisis de información proveniente de fuentes oficiales, documentos normativos, estudios estratégicos y prospectivos, estadísticas oficiales y literatura especializada, considerando los ámbitos: político, económico, tecnológico, social, ambiental y valores en el corto, mediano y largo plazo. Incluye un proceso participativo con actores (expertos o instituciones), ya sea en formato de taller, foro, encuesta o foro. <p>Condición de pago: Aprobado el entregable 1, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 30 % del total.</p> <p>Entregable 2: Documento técnico (informe) de la aplicación de los ejes de Peter Schwartz para la construcción de escenarios y la formulación de una hoja de ruta que proponga opciones estratégicas o anticipatorias orientadas al fortalecimiento de la capacidad estatal en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Este entregable incluye los siguientes productos diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento técnico (Informe): Documento que presenta la construcción y análisis de escenarios prospectivos mediante la metodología de los ejes de Peter Schwartz del Estado peruano. Debe incluir la descripción de la metodología utilizada, así como la narrativa de los escenarios y sus implicancias para la gestión pública en el Perú. Por otro lado debe presentar la Hoja de Ruta que propone opciones estratégicas o anticipatorias orientadas al fortalecimiento de la capacidad estatal en el corto, mediano y largo plazo. <p>Condición de pago: Aprobado el entregable 2, corresponde el pago de la 2da. armada, equivalente al 40 % del total.</p> <p>Entregable 3: Documento técnico (informe) de actualización del Índice de Capacidad Estatal (ICE) 2015–2025.</p> <p>Este entregable incluye los siguientes productos diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento técnico (Informe): Documento que presenta la actualización del Índice de Capacidad Estatal (ICE) al año 2025 y la profundización del modelo causal de la capacidad estatal. Debe detallar el proceso de recolección, depuración, validación y sistematización de información oficial para el período 2015–2025, la metodología empleada para el cálculo y actualización del ICE conforme a los lineamientos del Ceplan, y los resultados del análisis del índice a nivel nacional, departamental, Lima Metropolitana y Callao, incluyendo las principales variaciones, brechas territoriales y tendencias de evolución. Asimismo, se debe integrar el análisis del ICE a nivel nacional, territorial y por componentes del servicio. • Base de datos del ICE 2015–2025:

		<p>Archivo en formato editable (.xlsx, dta u otro) que contenga la base de datos del ICE para el período 2015–2025, con todos los indicadores y variables utilizados, debidamente documentados mediante metadatos que incluyan: definición de variables, fuentes originales, años disponibles, transformaciones aplicadas y notas metodológicas relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Códigos de procesamiento: Archivo que contenga los códigos y scripts utilizados para procesar los datos, calcular y actualizar el ICE, y profundizar el modelo causal. Este producto debe incluir syntaxis, do-files o scripts en R, Stata, Python u otro software estadístico, organizados y comentados para asegurar su comprensión, trazabilidad y replicabilidad. • Mapas y visualizaciones estadísticas: Archivos en alta resolución (shapefile, jpg, png, .pptx u otros) que muestren visualmente la distribución y los resultados del ICE actualizado para el período 2015–2025, con énfasis en las variaciones territoriales y en las brechas identificadas. Estas visualizaciones deben facilitar la interpretación de los resultados por parte de los tomadores de decisiones y otros usuarios del estudio. <p>Condición de pago: Aprobado el entregable 3, corresponde el pago de la 3ra. armada, equivalente al 30 % del total.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><u>DEL PROVEEDOR</u></p> <p>4.1 Requisitos del Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener RUC activo y habido. - Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC - Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso. - No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado <p>4.2 Perfil del Proveedor No aplica.</p> <p><u>DEL PERSONAL O PROFESIONAL CLAVE</u></p> <p>4.3 Formación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller de la carrera de ciencia política, gestión pública, administración, economía, sociología, estadística, antropología u otras carreras afines. - En caso de contar con título profesional, se requerirá la colegiatura y habilitación vigente, según corresponda a la formación académica. - Magíster en políticas públicas, gestión pública, economía, sociología, estadística, antropología o afines. <p>4.4 Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso y/o programa de especialización en R y/o Stata y/o Python y/o ciencia de datos y/o estadística y/o investigación cualitativa y/o cuantitativa. <p>Acreditación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cursos deberán acreditar una duración mínima de treinta (30) horas de duración, el total de horas solicitadas podrá ser acumulado de dos o más cursos. - Los programas de especialización o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas o, si son organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. <p>4.5 Experiencia</p> <p>4.5.1 Experiencia general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en el sector público y/o privado <p>4.5.2 Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en temas relacionados con investigación y/o políticas públicas y/o gestión pública y/o planeamiento estratégico y/o actualización de información en el sector público y/o privado. <p>Acreditación: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos (ii) constancias de trabajo o (iii) constancias de prestación de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredita la experiencia.</p> <p>Nota: Los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán estar con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.</p>

		<p>Otros aspectos considerados: En el marco de la presentación de su cotización, el contratista deberá adjuntar, a modo referencial, un plan de trabajo preliminar que exponga de manera sintética la metodología, las actividades principales, el cronograma tentativo y las herramientas técnicas que prevé utilizar (por ejemplo, el software estadístico y de análisis de datos, así como los medios para la realización y registro de entrevistas, entre otros que considere pertinente) que no deberá exceder las dos (2) páginas.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad de pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p>5.2 Seguros aplicables (obligatorio): Deberá de contar con Seguro Complementario Todo Riesgo (SCTR) vigente, el cual deberá ser presentado de manera previa al inicio de la ejecución del servicio.</p> <p>5.3 Garantía De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de riesgo Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar: El servicio será prestado de forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>Nota: Para las actividades que se lleven a cabo de manera presencial, estas se realizarán en las instalaciones del Ceplan (Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o Auditorio piso 2, de corresponder – San Isidro) previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>6.2 Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de cien (100) días calendario y su cómputo inicia desde el día siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio.</p> <p>Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.2 Áreas que coordinaran con el proveedor: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.3 Área que brindara la conformidad: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer entregable: plazo máximo de 35 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio. • Segundo entregable: plazo máximo de 35 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del primer entregable. • Tercer entregable: plazo máximo de 30 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del segundo entregable. <p>Los pagos se efectúan en tres (3) armadas, previa presentación del comprobante de pago. Cabe señalar que, si pasado el plazo de dos (2) días hábiles) la entidad no emite observaciones ni notifica</p>

		mediante correo la aprobación, se considerará que cada entregable ha sido aprobado automáticamente, computándose desde el día siguiente el inicio de la ejecución del siguiente entregable.
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación del (los) entregable(s) podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual, mediante el envío al correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe, dirigido al Ceplan, indicando al órgano requirente del servicio, con copia a la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos; o, de manera alternativa, a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (Reniec), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u> De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30 % del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p>10.1 Penalidad por mora: Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>10.2 Otras Penalidades: (De corresponder) No aplica.</p> <p>Nota: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10 % del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p>11.1 Confidencialidad: El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos: El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p>11.3 Resolución contractual: Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y</p>

		<p>gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno: EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p>11.5 Solución de controversias: Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>
FIRMA		FIRMA